



Garantizamos el ejercicio profesional a la sociedad

Morón, agosto de 2026

MANIFESTACIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL

Los Colegios y Consejos Profesionales de Zona Oeste –CPO- desean manifestar su acompañamiento al Colegio de Obstétricas de la Provincia de Buenos Aires – Distrito V, ante la situación planteada respecto de los nuevos lineamientos impulsados que inciden sobre las competencias profesionales de las/os Licenciadas/os en Obstetricia.

La situación expuesta por el Colegio de Obstétricas involucra una cuestión de particular relevancia institucional, en tanto se pretende incorporar al Vademécum Obstétrico prácticas que implicarían una modificación o ampliación de los alcances actualmente reconocidos para el título de Licenciada/o en Obstetricia, mediante disposiciones emanadas de un organismo administrativo provincial.

Desde CPO entendemos que las incumbencias y alcances de un título universitario no pueden ser modificados unilateralmente mediante una resolución administrativa de un Ministerio dado que se encuentran vinculados con el sistema de educación superior, la formación académica correspondiente y las competencias que legalmente resultan atribuidas a las instituciones universitarias y a las autoridades educativas competentes, conforme lo establecido por la Ley de Educación Superior N.º 24521.

Asimismo, expresamos nuestro acompañamiento al Colegio de Obstétricas de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a la defensa de las atribuciones que la Ley Provincial N.º 14 802 le confiere respecto del ejercicio profesional.

En consecuencia, entendemos que cualquier modificación que pueda incidir sobre las competencias, incumbencias y condiciones de ejercicio de las/os profesionales debe realizarse respetando las atribuciones legalmente conferidas a los Colegios y mediante los mecanismos normativos correspondientes, evitando superposiciones o conflictos de competencias entre organismos del Estado y entidades profesionales.

Esta posición no implica desconocer la importancia de las políticas públicas destinadas a garantizar el acceso a la salud ni cuestionar los objetivos sanitarios que puedan perseguirse, sino reafirmar que toda política pública debe desarrollarse dentro del marco constitucional y legal vigente, respetando la jerarquía normativa, las competencias institucionales y la seguridad jurídica de los profesionales involucrados.

Por todo lo expuesto, los Colegios y Consejos Profesionales expresamos nuestro acompañamiento y solidaridad institucional con el Colegio de Obstétricas de la Provincia de Buenos Aires – Distrito V, y solicitamos a las autoridades competentes que toda modificación relacionada con las incumbencias profesionales sea abordada mediante los procedimientos establecidos por la legislación vigente y con la participación de las instituciones que poseen competencia legal en la materia.

Finalmente, desde CPO reafirmamos nuestro compromiso con el respeto de la Constitución Nacional, la legislación vigente, la autonomía universitaria, la jerarquía normativa, las competencias de los Colegios Profesionales y la seguridad jurídica de todas/os las/os profesionales.

Colegios y Consejos Profesionales de Zona Oeste (CPO)